COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN ENTIDAD EJECUTORA



EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN

Lic. OTTO RUBÉN BARRERA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

Secretario Ejecutivo -CONALFA-



COMITE NACIONAL DE ALFABETIZACION ENTIDAD EJECUTORA SECRETARIA EJECUTIVA

LIBRO DE RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN No. 241-2018



Guatemala 21 de diciembre del 2018

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA ENTIDAD EJECUTORA DEL COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN:

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Ejecutora del Comité Nacional de Alfabetización -CONALFA- y el señor SERGIO GIRÓN PINALES, con fecha trece (13) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), suscribieron Contrato Administrativo de Arrendamiento número cero cuarenta y cinco guión dos mil dieciocho (045-2018), del inmueble que ocupa la Coordinación Departamental de Alfabetización de Izabal, para albergar en el año dos mil diecinueve (2019) a dicha Coordinación, pago a realizarse con cargo al renglón presupuestario ciento cincuenta y uno (151) "Arrendamiento de Edificios y Locales" habiéndose presentado la fianza de cumplimiento del Contrato, el día veinte (20) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), y siendo que el Contrato Administrativo referido se encuentra dentro de los parámetros legales y financieros pertinentes, se hace procedente su aprobación.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en los artículos 1, 2, 3, 4, 9, 43 inciso e). 47, 48, 49, 51, 65 y 102 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42, 55 y 56 de su Reglamento; 12 literales e) y f) de la Ley de Alfabetización; y, 30 literal f) de su Reglamento; esta Secretaría;

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Aprobar el Contrato Administrativo, identificado con el número cero cuarenta y cinco guión dos mil dieciocho (045-2018), de fecha trece (13) de diciembre del dos mil dieciocho (2018), del inmueble que ocupa la Coordinación Departamental de Alfabetización de Izabal, para albergar en el año dos mil diecinueve (2019), a la Coordinación Departamental de Alfabetización de Izabal, a partir del uno (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), suscrito entre la Entidad Ejecutora del Conalfa y el señor SERGIO GIRÓN PINALES por un monto total de OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES (Q.84,000.00).

ARTICULO 2o. Remítase copia del Contrato Administrativo y de la presente resolución a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo de Ley.

ARTICULO 3º. En su oportunidad, remítase el expediente de mérito a la Unidad de Apoyo Administrativo, para efectos de pago y archivo oportuno.

Lic. OTTO RUBÉN BARRERA HERNÁNDEZ

SECRETARIO

Secretario Ejecutivo
-CONALFA-